Inscripción al sistema de salud

El acceso a la salud dependerá de la situación laboral o de la fuente de ingresos de las personas o de las familias.

Para acceder al sistema público de salud

Todas las personas tienen acceso a los servicios de salud y los medicamentos del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), que son gratuitos. No es necesario tener seguro social ni empleo formal. Puede acudir directamente a la Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social - Bienestar (IMSS-Bienestar) más cercana y presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP), su credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o su acta de nacimiento.

Las personas extranjeras también tienen derecho a acceder al sistema público de salud y a recibir atención básica de forma gratuita, independientemente de si cuentan con documentación o no.

Para acceder al sistema contributivo de salud

El empleador o patrono de un trabajador tiene la responsabilidad, por ley, de afiliar a sus empleados a una institución pública de seguridad social para que puedan acceder a la atención de salud. La persona puede acudir a un centro de salud del IMSS siempre y cuando haya asegurado que está dado de alta y que sus aportaciones están al día por parte de su patrón. Necesitará presentar su número de seguridad social, CURP, o credencial del INE. Los trabajadores del Estado pueden acudir a los centros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las personas que trabajan por cuenta propia pueden acceder al sistema público de salud a través del Programa de Personas Trabajadoras Independientes del IMSS, que permite la incorporación voluntaria. También se les permite a las personas que trabajan en el extranjero incorporarse. El programa también asegura el acceso a la salud para los beneficiarios legales de la persona trabajadora:

- Pareja,
- Hijas/os hasta los 16 o hasta los 25 si estudian

- Padre y madre, si viven con el trabajador y dependen económicamente de él o ella.

Atención de personas con necesidades especiales

Mujeres embarazadas
Con la credencial del Servicio Universal de Salud, pueden acceder a servicios en instituciones públicas —sin importar la afiliación— durante el embarazo, en caso de riesgo o de emergencia.

Niñas y niños
Las niñas y los niños pueden acceder al cuidado de la salud a través del IMSS-Bienestar, o del IMSS o del ISSSTE, si los padres o tutores cuentan con un empleo formal o con seguro social y registran a los menores como beneficiarios directos para recibir atención integral.

Personas con discapacidad
El acceso a la salud para las personas con discapacidad se garantiza mediante el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la credencialización en el nuevo Servicio Universal de Salud, lo que permite recibir atención médica pública sin importar la afiliación previa.